Expediente: **1265/26**
Carátula: **GOMEZ CARLOS DANTE C/ SERVICIOS Y LOGÍSTICA ABAL S.A. S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **30/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27339786149 - GOMEZ, Carlos Dante-ACTOR
90000000000 - SERVICIOS Y LOGÍSTICA ABAL S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1265/26

H105026299067

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "GÓMEZ, CARLOS DANTE c/ SERVICIOS Y LOGÍSTICA ABAL S.A. s/ HOMOLOGACION DE CONVENIO" - EXPTE. N° 1265/26.-

San Miguel de Tucumán.-

I) Agréguese y téngase presente el informe de causas registradas en la Mesa de Entrada Civil del Centro Judicial Capital.

II) En su mérito, proveyendo el escrito introductorio de la demanda, corresponde previamente requerir a los presentantes que:

1) Acompañen los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia por apersonamiento, bonos profesionales, aportes previsionales de la Ley N° 6.059 y de movilidad.

2) Agreguen poder ad-litem, de conformidad con las disposiciones del art. 26, 2° párrafo, del CPL, a efectos de acreditar personería del actor.

3) Teniendo en cuenta las previsiones del art. 159 del CPCC, de aplicación supletoria al fuero, y del art. 16 del Anexo Reglamentario de la Acordada de la CSJT N° 1562/22, deberán: aclarar si en los teléfonos informados se encuentra funcionando la aplicación whatsapp, **e informen también la dirección de correo electrónico utilizada al habilitar sus usuarios de SAE y el de sus mandantes.** En el caso de suscitarse alguna modificación en los teléfonos o en el e-mail, deberán denunciarlo al Juzgado, caso contrario, se considerará que se mantienen y subsisten.- DHCM 1265/26.-

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:
CN=MEULI GUZMAN Carlos Santiago, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20267837784

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.